S

e publicó el [Informe de Gestión 2017](http://www.ctcp.gov.co/_files/documents/1515609350-7077.pdf) elaborado por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública. Se nos antoja que este junto con el [Programa de trabajo para el cuatrenio 2018 – 2021](http://www.ctcp.gov.co/_files/documents/1515011814-5724.pdf) conforman un conjunto más completo que los documentos correspondientes a los años anteriores. Quien quiera estar al tanto del proceso de modernización del derecho contable colombiano tiene que analizar los pronunciamientos citados, lo cual le tomará un tiempo apreciable debido a la cantidad de asuntos incluidos.

Por razones que no son del conocimiento público, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público demoró demasiado en designar uno de los miembros del Consejo. Finalmente lo hizo el 14 de diciembre de 2016. En su momento censuramos esta tardanza, que afortunadamente fue superada para el 2017.

También en su momento resaltamos que el Contador Público Leonardo Varón fue escogido como miembro del CTCP, al tiempo que ocupó el primer puesto en las elecciones de la Junta Central de Contadores. No tenemos noticia de un caso similar, que sin duda es muy meritorio.

El Consejo funciona con el auxilio de 7 contratistas. Así como en la JCC, el organismo no tiene una planta de personal. El Gobierno es responsable de esta estrategia que económicamente es equivalente, pero que genera una gran inestabilidad a estos organismos, que son obligados a esperar el resultado de las contrataciones periódicas. Se está volviendo usual que contratistas reciban el encargo de ejercer funciones públicas.

Según el informe “(…) *Las restricciones presupuestales en la asignación de recursos de inversión y el referido procedimiento, afectan la oportunidad y eficiencia en el cumplimiento de las funciones de este Organismo. Por esta razón, en varias oportunidades se ha requerido al MinCIT la necesidad de dotarlo de autonomía administrativa y financiera, de tal forma que se pueda estructurar una planta de personal propia y se elimine el modelo de contratos de prestación de servicios, y además que se disponga de mayores recursos de inversión que permitan al CTCP incrementar la actividades relacionadas con la difusión, conocimiento y comprensión de las normas emitidas en desarrollo del proceso convergencia, así como las relacionadas con el debido proceso de consulta pública a que deben ser sometidos todos los proyectos del CTCP.* (…)”. Ya era hora que el CTCP volviera sobre este importante asunto. Sin embargo, hemos anotado que todo lo que piden lo tiene la JCC, pero esta finalmente sufre de problemas similares, como la falta de planta. Aún no entendemos por qué actividades ordinarias de las entidades se están visualizando como proyectos de inversión.